
BOLETÍN INFORMATIVO*

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA
TARIFAS

SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA (SACS) NIVEL CENTRAL

En la providencia administrativa signada con el número 133-2016 emanada del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria de fecha 01 de agosto de 2016, se establece el monto de las tarifas a las actividades realizadas por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) a nivel central y expresamente señala:

Artículo 1. La presente Resolución tiene por objeto establecer el monto de las tarifas aplicables a las actividades de vigilancia y control sanitario de los Establecimientos y Productos de uso y consumo humano que realiza el Servicio Autónomo de la Contraloría Sanitaria Nivel Central (SACS).

Artículo 2. Toda persona natural o jurídica deberá pagar mediante depósito en las cuentas bancarias destinadas al efecto a nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria las tarifas aplicables a las siguientes actividades:

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE MATERIALES, EQUIPOS,
ESTABLECIMIENTOS Y PROFESIONES DE SALUD.**

Regulación y Control de Materiales y Equipos de La Salud

- Solicitud de Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. SEGÚN LA CLASE DE RIESGO;
 - RIESGO I Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - RIESGO II Setenta Unidades Tributarias (70 UT).
 - RIESGO III Ochenta Unidades Tributarias (80 UT).
 - RIESGO IV Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Solicitud de Renovación del Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cuarenta Unidades Tributarias (40 UT).
- Solicitud de Cambio de Envase/Empaque Primario del Material de Usos en los Niveles de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Solicitud de Inclusión de Presentación (es) Comerciales del Material de Usos en los Niveles de Salud. Veinte y Cinco Unidades Tributarias (25 UT).

-
- Solicitud de Exclusión de Presentación Comercial del Material de Usos en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
 - Solicitud de Cambio de la Razón Social de la Empresa Fabricante del Material y/o Equipo de Salud Importados. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
 - Solicitud de Cambio de Propietario de la Empresa del Material y/o Equipo de Salud. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
 - Solicitud de Inclusión de Nueva Empresa Fabricante Nacional de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
 - Solicitud de Exclusión de Empresa Fabricante de Materiales y Equipos de Usos en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
 - Solicitud de Cambio del Empaque Secundario del Material y Equipo de Uso en los Niveles de Salud. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
 - Solicitud de Cambio del Titular del Registro Sanitario de Materiales y Equipos de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Solicitud de Cambio de Denominación Comercial del Material y/o Equipo de Usos en los Niveles de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Solicitud de Inclusión de Empresa Importadora de materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
 - Solicitud por Cambio de Dirección del Fabricante del Material y Equipo de Salud Importado. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
 - Solicitud de Cambio de Propietario del Producto para Materiales y/o Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 U.T).
 - Solicitud de Cambio de Fórmula que no Involucre Sustitución del Principio Activo y que no Afecte la Finalidad de Uso del Material. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
 - Solicitud de Agotamiento de Empaque para Materiales y/o Equipo de Uso en los Niveles de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Solicitud de Cambio de Etiqueta de Materiales y/o Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Solicitud de Notificación Destrucción de los Materiales y Equipos deteriorados o vencidos de Uso en los Niveles de Salud. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
 - Solicitud de Retiro del Mercado de Material y/o Equipo de Uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
 - Solicitud de Permiso Sanitario para Importación de Material o Equipo de Uso en los Niveles de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).

- Solicitud de Permiso Sanitario para Exportación de Material y/o Equipo para Personas Naturales. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Permiso Sanitario para Importación de Muestras Biológicas (Casos Especiales). Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Permiso Sanitario para Exportación de Muestras Biológicas (Casos Especiales). Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Solicitud de Cancelación de Registro Sanitario del Material y/o Equipo de Uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Registro Sanitario de Empresas de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Solicitud de Renovación del Registro Sanitario de Empresas de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Solicitud de Inclusión de Patrocinante de la Empresa Fabricante, Importadora, Distribuidora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Solicitud de Exclusión de Patrocinante de la Empresa Fabricante, Importadora, Distribuidora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Cambio de Dirección de la Empresa Importadora, Distribuidora y Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
- Solicitud de Inclusión de Nueva Planta Fabricante para Materiales y/o Equipos Importados de Uso en los Niveles de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Solicitud de Inclusión de Nuevo Proceso de Manufactura en Empresas Fabricantes de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Solicitud de Exclusión de Proceso de Manufactura en Empresas Fabricantes de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Inclusión Nueva Actividad Comercial de Empresas de Materiales y Equipos de Salud. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
- Solicitud de Exclusión Actividad Comercial de Empresas de Materiales y Equipos de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Cambio de la Razón Social de Empresas Fabricantes Nacionales, Importadoras y/o Distribuidoras, Así como Prestadoras de Servicio Técnico para Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).

- Solicitud de Cambio de Dirección de Empresa Nacional Fabricante (Ensamblador, Empacadora y Envasadora) de Materiales y Equipos de uso en los Niveles de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Solicitud de Cambio de Dirección de Empresas Nacionales, Importadoras, Almacenadoras y/o Distribuidora, Así como Prestadora de Servicio Técnico de Materiales y Equipos de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Solicitud de Exclusión de Empresa Importadora y Distribuidora de Materiales y Equipos de uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Cese de Actividades Comerciales de Empresas de Materiales y Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Solicitud de Copia Certificada de Documentos Oficiales Emitidos por la División de Regulación y Control de Materiales y Equipos de Salud del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Solicitud de Certificados de Buenas Prácticas de Manufacturas para Productos que Requieren Registro Sanitario. Doscientos Cuarenta Unidades Tributarias (240 UT).
- Solicitud de Certificados de Buenas Prácticas de Manufacturas para Productos que No Requieren Registro Sanitario. Doscientos Cuarenta Unidades Tributarias (240 UT).
- Solicitud de Inclusión de Almacén para Empresas Fabricantes Nacionales, Importadoras y/o Distribuidoras, Así como Prestadoras de Servicio Técnico para Equipos de Uso en los Niveles de Salud. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Constancia de Condiciones Higiénico Sanitarias de Empresa Fabricante de Productos Absorbentes para la Higiene Personal. Doscientos Cuarenta Unidades Tributarias (240 UT).

Regulación y Control de Profesionales de la Salud

- Registro de Título de Postgrado con Licencia Previa. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Registro de Título de Postgrado sin licencia Previa. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Registro de Título de Profesional Medico (Cumplimiento del Artículo 8 L.E.M) Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Registro de Título de Otros Profesionales de la Salud no Medico Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Registro de Auxiliar de Farmacia por Estudio. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Registro de Auxiliar de Farmacia por Experiencia. Una Unidad Tributaria (1 UT).

- Registro de Aprendiz de Farmacia. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Certificación de Registro de Título de Postgrado en el MPPS (Exterior). Cincuenta Unidades Tributaria (50 UT).
- Certificación de Haber Cumplido el Artículo N° 8 de La L.E.M (Exterior). Cincuenta Unidades Tributaria (50 UT).
- Certificación de Registro Como Profesional en El MPPS (Exterior).Cincuenta Unidades Tributaria (50 UT).
- Certificación de Registro en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Exterior). Cincuenta Unidades Tributaria (50 UT).
- Certificación de Tercero Como Profesional De La Salud Firmante (Exterior). Cincuenta Unidades Tributaria (50 UT).
- Certificación de Registro de Título de Postgrado en el MPPS (Nacional). Una Unidades Tributaria (1 UT).
- Certificación de Haber cumplido el Artículo N° 8 de la L.E.M (Nacional). Una Unidades Tributaria (1 UT).
- Certificación de Registro como Profesional en el MPPS (Nacional). Una Unidades Tributaria (1 UT).
- Certificación de Registro en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Nacional). Una Unidades Tributaria (1 UT).
- Certificación de Tercero como Profesional de la Salud Firmante (Nacional). Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Constancia de estar cumpliendo El Artículo N° 8 L.E.M. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Constancia de Registro Provisional Para el Cumplimiento del Artículo N° 8 de L.M.E. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Constancia de Registro Provisional a Profesional de la Salud Extranjero en Venezuela. Veinte Unidades Tributaria (20 UT).

Regulación y Control de Establecimientos de la Salud

Certificación de Conformidad Aprobación Remodelación y/o Ampliación de Proyectos nuevos, y en construcción en las siguientes categorías;

- Médico Asistencial Hospitalario con Cirugía. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Médico Asistencial Ambulatorio con Cirugía. Ciento Cincuenta Unidades Tributarias (150 UT).

-
- Registro Sanitario de los Establecimientos de Salud y Similares en las Sigüientes Categorías;
 - Médico Asistencial Hospitalario con Cirugía. Doscientos Cincuenta Unidades Tributarias (250 UT).
 - Médico Asistencial Ambulatorio con Cirugía. Doscintas Unidades Tributarias (200 UT).

Renovación de Registro Sanitario de los Establecimientos de Salud y Similares en las Sigüientes Categorías

- Médico Asistencial Hospitalario con Cirugía. Ciento Cincuenta Unidades Tributarias (150 UT).
- Médico Asistencial Ambulatorio con Cirugía. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Consultas técnicas Usuarios. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).

DIRECCIÓN DE INOCUIDAD E INSPECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Coordinación de Registro de Alimentos y Bebidas

- Registro sanitario de alimentos nacionales e importados. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Registro sanitario de bebidas alcohólicas nacionales e importados. Cien Unidades Tributarias (100 UT).

Renovación del Registro Sanitario de Alimentos

- Registro sanitario de alimentos nacionales e importados. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Registro sanitario de bebidas alcohólicas nacionales e importados. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).

Renovación del Registro Sanitario de Alimentos

- Cambio de razón social del titular del registro sanitario. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Cambio de razón social de la empresa fabricante. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Cambio de razón social del importador. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Cambio de razón social de empresa distribuidora en el país de origen de alimentos y bebidas importados. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).

-
- Cambio de dirección de la empresa fabricante. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Cambio de la empresa fabricante. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Inclusión o cambio de nueva planta fabricante. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Inclusión de zonas de comercialización para bebidas alcohólicas nacionales. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Inclusión y cambio de nuevas presentaciones de contenido neto en productos nacionales e importados. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Inclusión y cambio de nuevas presentaciones de material de empaques o envases en productos nacionales e importados. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Inclusión de importador del producto. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Cambio de marca comercial del producto. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Cambio de denominación o nombre de fantasía del producto. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Cambio del diseño del rotulo o etiqueta del producto. Sesenta Unidades Tributarias (60 U.T).
 - Cambio de fórmula del producto ingredientes secundarios alimentos nacionales e importados. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Cambio de fórmula del producto ingredientes secundarios bebidas alcohólicas nacionales e importadas Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Ajuste del grado alcohólico de bebidas nacionales e importadas. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).

Coordinación de Vigilancia y Control de Alimentos

- Permiso sanitario de importación de alimentos y bebidas alcohólicas. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Permiso sanitario de importación de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas sin valor comercial, con fines de registro sanitario, pruebas de investigación o fines diplomáticos. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
- Permiso sanitario de importación de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas con valor comercial para uso industrial. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).

Coordinación de Edificaciones, Equipos y Envases

Certificación de Conformidad Aprobación Remodelación y/o Ampliación de Proyectos nuevos, y en construcción en las siguientes categorías:

-
- Proyectos de construcción y operación de establecimientos de fabricación o preparación de alimentos. Ciento Veinte Unidades Tributarias (120 UT).
 - Proyectos de instalación, ampliación y/o reformas de edificaciones para establecimientos de fabricación o preparación de alimentos. Ciento Veinte Unidades Tributarias (120 UT).
 - Autorización sanitaria de materias primas para envases y empaques para alimentos. Ciento Veinte Unidades Tributarias (120 UT).
 - Autorización sanitaria de envases y empaques de alimentos. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
 - Acreditación de la empresa para dictar cursos de manipulación para alimentos. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
 - Autorización sanitaria de equipos en contacto con alimentos. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).
 - Solicitud de copias certificadas de documentos oficiales emitidos por la dirección de higiene de los alimentos del servicio autónomo de contraloría sanitaria. Veinte Unidades Tributaria (20 UT).

DIRECCIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

Coordinación de Inspección Otorgamiento de Registro Certificación y evaluación

- Registro Sanitario de Laboratorios Fabricantes, o Acondicionadores en Empaques Primarios y/o Secundarios de Productos Farmacéuticos, Homeopáticos, Repelente de Insecto de Uso Tópico y/o Cosméticos. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Servicio de Distribución de Medicamentos por Dosis Unitarias. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Casas de Representación de Productos Farmacéutico y Materia Prima. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Almacenes Auxiliares de Laboratorios Fabricantes de productos Cosméticos y Farmacéuticos. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Almacenes Auxiliares de Casas de Representación. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Almacenes Auxiliares de Importadora y Distribuidora de Productos Cosméticos. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Importadora y Distribuidora de Productos Cosméticos. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).

- Registro Sanitario de Importadora y Distribuidora de productos y Materia Prima de Repelente de Insecto Uso Tópico Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).
- Registro Sanitario de Almacenadoras. Doscientas Unidades Tributarias (200 UT).

Traslado y Funcionamiento de Establecimientos

- Solicitud de Traslado y Funcionamiento de Laboratorios Fabricantes, o Acondicionadores en Empaques Primarios y/o Secundarios de Productos Farmacéuticos, Homeopáticos,
- Repelente de Insecto de Uso Tópico y/o Cosméticos. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Solicitud de Traslado y Funcionamiento de Casas de Representación de Productos Farmacéutico y Materia Prima. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Solicitud de Traslado y Funcionamiento de Importadora y Distribuidora de Productos Cosméticos y Materia Prima. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Solicitud de Traslado y Funcionamiento de Importadora y Distribuidora y Materia Prima de Repelente de Insecto Uso Tópico. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Solicitud de Traslado y Funcionamiento de Almacenadoras. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Certificación de Instalación y Funcionamiento de Nuevas Áreas de Laboratorios Fabricantes de Productos Cosméticos y Farmacéuticos. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Copias Certificadas. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Solicitud de Constancias. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Notificación de Cambio de Propietario. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Notificación de Cambio de Nombre o Razón Social. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Solicitud de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para Laboratorios Fabricantes o Acondicionadores en Empaques Primario y/o Secundarios de Productos Farmacéuticos, Homeopáticos, Repelente de Insecto de Uso Tópico y/o Cosméticos. Doscientos Cuarenta Unidades Tributarias (240 UT).
- Autorización de Destrucción de Medicamentos Controlados. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Autorización de Destrucción de Medicamentos No Controlados. Treinta Unidades Tributarias (30 UT).

Coordinación de Importación y Exportación.

- Permiso de Importación de Materia Prima. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Permiso de Importación de Medicamentos de Servicio o Uso Compasivo. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Permiso de Importación para Productos a Granel. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Permiso de Importación por Cambio de País Fabricante. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Permiso de Importación para Estudios Clínicos. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Permiso de Importación de Puertos Libres (Falcón y Nueva Esparta) Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Condición como Medicamento de Servicio o Uso Compasivo. Una Unidad Tributaria (1 UT).
- Permiso de Importación para Productos Naturales y Homeopáticos. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
- Permiso de Importación de Medicamentos para Pacientes. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Permiso de Exportación de Medicamentos para Pacientes. Cinco Unidades Tributarias (5 UT). □ Solicitud de Constancia. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Solicitud de Copias Certificadas. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Permiso de Importación de Muestras con Fines de Registro. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Coordinación de Registro y Control de Productos Naturales
- Constancias de Documentos. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Copias Certificadas. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Registro Sanitario de Producto Natural con actividad terapéutica Nacionales. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Registro Sanitario de Producto Natural con actividad terapéutica Importados. Ciento Ochenta Unidades Tributarias (180 UT).
- Cambio Post- Registro. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Inclusiones Post- Registro. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Exclusiones Post- Registro. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).

-
- Renovación del Registro Sanitario Nacional. Sesenta Unidades Tributarias (60 UT).
 - Renovación del Registro Sanitario Importado. Cien Unidades Tributarias (100 UT).
 - Solicitud de Publicidad y/o Promoción para Productos Naturales. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
 - Solicitud de Descontinuación de Productos Naturales. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
 - Cambio de Farmacéutico Patrocinante. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
 - Cambio de Representante Nacional de la Empresa. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
 - Cambio de Nombre o Razón Social del Representante. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
 - Cambio de Propietario del Producto. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
 - Cambio de Nombre, Razón Social del Propietario. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
 - Cambio de Marca, Nombre o Denominación Comercial del Producto Natural. Cinco Unidades Tributaria (5 UT).
 - Solicitud de Excipiente (s) en la Formula Cualitativa del Producto Natural. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Cambio de Sistema Envase-Cierre, la Presentación y/o Contenido Neto del Producto. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Solicitud de Cambio de Texto y/o Diseño del Arte para Etiquetas, Rótulos, Envases, Estuches, Envoltorios, Prospectos Internos (según correspondan). Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Cambio de condiciones de Conservación (almacenamiento) y Periodo de Validez del Producto. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
 - Cambio de en las Restricciones de uso Advertencia (s), Precaución (es), Contraindicación (es), Interacción (ES), Reacción (es) Adversa(s). Diez Unidades Tributarias (10 UT).
 - Solicitud de Cambio de Condiciones de Administración (Indicación y Posología). Diez Unidades Tributarias (10 UT).
 - Cambio del Establecimiento Farmacéutico: Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).

- Cambio de razón social o nombre del Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de dirección del Establecimiento Farmacéutico: Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
- Inclusión de excipientes en la formula cuali-cuantitativa. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de nuevo sistema envase-cierre, la presentación y/o contenido neto del producto. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador y país del Laboratorio Fabricante. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de las condiciones de administración (indicación, posología) Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Inclusión de restricciones de uso (advertencia (s), precaución (es), contraindicación (es), interacción (es), reacción (es) adversa(s)). Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Exclusión de Laboratorio Fabricante, Envasador y/o Acondicionador y país del Laboratorio Fabricante. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Exclusión del sistema envase-cierre y/o el contenido neto del producto. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Exclusión de restricciones de uso advertencia (s), precaución (es), contraindicación (es), interacción (es), reacción (es) adversa(s). Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Coordinación de Psicotrópicos y Estupefacientes
- Solicitud de Licencia como Importador/Exportador de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Quince Unidades Tributarias (15 UT).
- Permisos de Importación. Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Permisos de Exportación. Cinco Unidades Tributaria (5 UT). Liberación de lote de Medicamentos. Diez Unidades Tributarias (10 UT).

Coordinación de Registro y Control de Productos Cosméticos.

- Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cien Unidades Tributarias (100 UT).
- Renovación de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Sesenta Unidades Tributarias (60UT).
- Cambio de Denominación. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de Contenido Neto. Diez Unidades Tributarias (10 UT).

- Cambio de Formula. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de Representante Nacional. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de Fabricante. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de Distribuidor. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de Propietario. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Cambio de Patrocinante. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de Fabricante. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de Distribuidor. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de Importador. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
- Inclusión de País. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Inclusión de: Marcas, Tonos, Fragancias, Color y Sabor. Diez Unidades Tributarias (10 UT).
- Solicitud de Copias Certificadas. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).
- Exclusión de país fabricante del producto (nacional, importado y reconocimiento mutuo). Cinco Unidades Tributarias (5 UT).
- Descontinuación del producto Cosmético (nacional, importado y reconocimiento mutuo). Cinco Unidades Tributarias (5 UT).

Coordinación de Regulación y Control de Productos Derivados de Tabaco

- Registros otorgados a empresas fabricantes, importadoras, exportadoras y comercializadoras de tabaco. Ochenta Unidades Tributarias (80 UT).
- Renovaciones de registros otorgados a empresas fabricantes, importadoras, exportadoras y comercializadoras de tabaco. Cincuenta Unidades Tributarias (50 UT).
- Inspecciones de Evaluación y Control solicitadas por la empresa. Veinte Unidades Tributarias (20 UT).

Parágrafo único. Será requisito indispensable presentar, el número de planilla de depósito o transferencia electrónica a las cuentas bancarias destinadas al efecto, por concepto de pago de tarifas y tasas correspondientes a nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), en las cuentas corrientes N° 01630903619033003142, del Banco del Tesoro, N° 01020762210000021296, del Banco de Venezuela y N° 01341099230001000057 de BANESCO.

Artículo 3. Los documentos necesarios para cualquier solicitud a realizar antes las Direcciones del Servicio Autónomo de contraloría Sanitaria, deben ser entregados en un disco compacto (CD), previamente identificado.

Artículo 4. Se deja sin efecto lo establecido en la Providencia Administrativa N° 058 de fecha de fecha 19 de junio de 2015.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de 01 de Agosto de 2016.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
http://www.sacs.gob.ve/site/images/normativa/providencias/Providencia_133_2016_TARIFAS_NIVEL_CENTRAL.pdf.

24 de agosto de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*